



RESOLUCION DIRECTORAL LOCAL N° 000086-2016-UGEL-CP

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Manantay, 20 ENE 2016

Visto el Memorando N°014-2016-GRU-DRE-UGEL CP/AGI, de fecha 13/01/2016, en el cual el jefe del Área de Gestión Institucional se dirige al Planificador I, teniendo como asunto la presentación del T.U.P.A. de la Ugel de Coronel Portillo que se adjuntan en treinta y cinco (35) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley 27744, Ley de Procedimiento Administrativo General establece la obligatoriedad para todas las entidades de la Administración Pública de Aprobar y publicar el correspondiente Texto Único de Procedimientos Administrativos – T.U.P.A.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2004-ED, de fecha 05 de Octubre del 2004, se Aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, el mismo que tiene vigencia a la fecha.

Que, según Resolución Ministerial N° 070-2008-ED de fecha 08 de febrero del 2008, se publica la relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2015 de fecha 23 de diciembre del 2015, establecen el valor de la Unidad Impositiva (U.I.T) para el año 2016 será de Tres Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.3950.00).

Que, según Resolución Ministerial N° 0421-2010-ED de fecha 23 de diciembre 2010, se resuelve: Establecer en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, según corresponda la Gratuidad, número de requisitos y plazo de atención en los trámites, que realiza el administrado en las Instituciones Educativas de Gestión Privada.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional Presupuesto; D.S.N°016-2004-ED Texto Único de Procedimientos Administrativos, R.M. N° 070-2008-ED, Relación de Procedimientos Administrativos y la R.M. 114-2001-ED.

Con el Visto Bueno del Área de Gestión Institucional, Área de Administración Infraestructura y Equipamiento, Área de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la R.D.R. N° 001305-2015-DREU de fecha 31 de Diciembre del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, por los Servicios Administrativos, que presta la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, de acuerdo al Decreto Supremo N° 397-2015-EF, que aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2016, de Tres Mil Novecientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (s/. 3, 950.00).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento Educativo, el cumplimiento de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional, el control y supervisión de lo establecido en la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DIC. ADM. DEMETRIO TERCERO RENGIFO RAMIREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo

DISTRIBUCIÓN:
Dirección-UGEL CP
Gestión Institucional-UGEL CP
Gestión Pedagógica-UGEL CP
Asesoría Legal-UGEL CP.
Institución Educativa
Archivo.

UGEL CP/DTRR.
AGI/RVR.
PLANES/EAMD
P/13/01/16

